



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 111-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 15 de mayo de 2025

**VISTOS:**

El Proveído N° D001221-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° D001046-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000236-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 042-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 12 de febrero de 2025 (publicada con fecha 13 de febrero de 2025, en el diario oficial El Peruano), se designa al señor MARCO ANTONIO ARROYO LEÓN, en el puesto de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Carta N° 001-2025/MAAL de fecha 14 de mayo de 2025, el señor MARCO ANTONIO ARROYO LEÓN, presenta su renuncia al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI, la misma que es aceptada por la Presidencia Ejecutiva mediante Proveído N° D001221-2025-SENAMHI-PREJ, precisándose además que, ésta se hará efectiva a partir del 17 de mayo de 2025, debiendo seguirse con el trámite pertinente;

Que, a través del Memorando N° D001046-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000039-2025-SENAMHI-ORH-NVA, recomienda formalizar la aceptación de la renuncia presentada por el señor MARCO ANTONIO ARROYO LEÓN, al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI a partir del 17 de mayo de 2025, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000236-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente aceptar la renuncia del señor MARCO ANTONIO ARROYO LEÓN, al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir del 17 de mayo de 2025, la renuncia formulada por el señor MARCO ANTONIO ARROYO LEÓN, al cargo de director de la Oficina de Asesoría Jurídica del SENAMHI, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor MARCO ANTONIO ARROYO LEÓN y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI